

**Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24032-19-1707-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1707

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,572.5
Muestra Auditada	60,572.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 60,572.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

#### Resultado núm. 1

El Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 6,642.0 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 13,190.3 miles de pesos, ambos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 19,832.3 miles de pesos y se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Resultado núm. 2

El Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, por 40,740.2 miles de pesos, monto determinado en la auditoría con número 1654 de la Cuenta Pública 2024, denominada Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), efectuada al Gobierno del estado de San Luis Potosí, por la distribución de esos recursos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe <sup>1</sup>	Asignado	Retenido	Importe neto transferido
FAISMUN	1654	40,740.2	0.0	40,740.2
<b>TOTALES:</b>		<b>40,740.2</b>	<b>0.0</b>	<b>40,740.2</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NOTA: <sup>1</sup>Corresponde a la auditoría 1654 con título Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal efectuada al Gobierno del estado de San Luis Potosí de la Cuenta Pública 2024.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, párrafo primero, y 49, párrafo primero; de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

**2024-D-24032-19-1707-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 40,740,239.00 pesos (cuarenta millones setecientos cuarenta mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, párrafo primero, y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

**Servicios Personales**

**Resultado núm. 3**

El Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, pagó con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 21, 22, 23 y 24, por un monto total de 6,642.0 miles de pesos, de los cuales se constató que realizó pagos a 7 trabajadores por los conceptos de salario base, superiores a los establecidos en el tabulador de remuneraciones, por un monto total de 125.9 miles de pesos, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María del Río, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 26.

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ  
PAGO DE SALARIOS SUPERIORES A LO ESTABLECIDO EN EL TABULADOR DE REMUNERACIONES CON RECURSOS DE LAS PFM  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Puesto	Remuneración mensual autorizada	Salarios pagados noviembre (Quincena 21 y 22)	Diferencia noviembre (A)	Salarios pagados diciembre (Quincena 23 y 24)	Diferencia diciembre (B)	Total (A+B)
Auxiliar O.	20.5	28.5	8.0	28.5	8.0	16.0
Auxiliar General Tambortel	8.0	8.6	0.6	8.6	0.6	1.1
Cajero	9.5	15.7	6.2	15.7	6.2	12.4
Director de Ecología	25.0	40.0	15.0	40.0	15.0	30.0
Directora de Contraloría	25.0	40.0	15.0	40.0	15.0	30.0
Encargado de Panteones	17.0	16.5	0.0	23.3	6.3	6.3
Secretario del H. Ayuntamiento	25.0	40.0	15.0	40.0	15.0	30.0
					TOTAL:	125.9

FUENTE: Nóminas ordinarias y su documentación soporte.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de Santa María del Río, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MSM/CI/EIA/02/2026; sin embargo, queda pendiente de aclarar el importe observado.

#### 2024-D-24032-19-1707-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 125,871.80 pesos (ciento veinticinco mil ochocientos setenta y un pesos 80/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por realizar pagos a siete trabajadores por los conceptos de salario base, superiores a los establecidos en el tabulador de remuneraciones con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María del Río, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 26.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

##### **Resultado núm. 4**

El Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, realizó 11 pagos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 4,481.3 miles de pesos, por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), los cuales no se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ  
 RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO PAGADOS SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y  
 JUSTIFICATIVA DEL GASTO DE FORTAMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de póliza	Fecha	Concepto	Importe pagado
1	FORTAMUN	C01077	04/04/2024	Alumbrado público Municipio de Santa María del Río	521.6
2	FORTAMUN	C01082	15/04/2024	Alumbrado público Municipio de Santa María del Río	494.1
3	FORTAMUN	C01386	06/05/2024	Alumbrado público Municipio de Santa María del Río	496.9
4	FORTAMUN	C01387	06/05/2024	Alumbrado público Municipio de Santa María del Río	486.8
5	FORTAMUN	C01579	03/06/2024	Alumbrado público Municipio de Santa María del Río	490.0
6	FORTAMUN	C01863	04/07/2024	Alumbrado público Municipio de Santa María del Río	493.5
7	FORTAMUN	C02030	02/08/2024	Alumbrado público Municipio de Santa María del Río	503.1
8	FORTAMUN	C02034	05/08/2024	Alumbrado público Municipio de Santa María del Río	490.0
9					490.0
10	FORTAMUN	C02226	12/09/2024	Alumbrado público Municipio de Santa María del Río	0.8
11					14.5
TOTAL:					4,481.3

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**2024-D-24032-19-1707-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,481,302.00 pesos (cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar 11 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad, los cuales no se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.

**Resultado núm. 5**

El Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, realizó 56 pagos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 2,591.8 miles de pesos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de pozos para abastecimiento de agua potable realizados a la CFE, los cuales se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

**Resultado núm. 6**

El Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, por medio su Coordinación de Desarrollo Social, ejecutó seis proyectos que fueron seleccionados para su revisión con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, de los cuales adjudicó cinco acciones por invitación restringida a cuando menos tres proveedores por un importe de 5,517.2 miles de pesos, en los cuales se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación, en seis adquisiciones los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; y las seis adquisiciones estuvieron amparadas en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; sin embargo, en una adjudicación no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que un contrato por un importe de 800.0 miles de pesos fue adjudicado de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida a cuando menos tres proveedores; en las seis adjudicaciones por 6,317.2 miles de pesos no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato; y en dos adquisiciones no garantizaron los anticipos otorgados; en una adquisición por 987.0 miles de pesos la actividad económica del proveedor al momento de la suscripción del contrato no correspondió con el objeto del contrato adjudicado, y las seis adquisiciones por un importe de 6,317.2 miles de pesos carecieron de la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ  
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Cumple con los montos máximos de adjudicación	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT	Garantía de anticipo	Garantía de cumplimiento	Otras observaciones
1	FORTAMUN	MSR-CDSM-ADQ-IR30-FORTAMUN-2024	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Adquisición de 1 vehículo nuevo 2025, doble cabina Cheyenne Paq. "B" RST marca Chevrolet, para seguridad pública. NIV 3GUK9ED5SG180 019.	Coordinación de Desarrollo Social	1,356.0	Cumple	Falta documento	No aplica	Falta documento	
2	FORTAMUN	MSR-CDSM-ADQ-IR36-FORTAMUN-2024	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Adquisición de 2 vehículos nuevos modelo 2025, doble cabina S10 marca Chevrolet, para seguridad pública. NIV LSMFAM3AC5SA 049574 y LSFAM3AC7SA04 9575.	Coordinación de Desarrollo Social	1,297.4	Cumple	Falta documento	No aplica	Falta documento	
3	FORTAMUN	MSR-CDSM-ADQ-IR32-FORTAMUN-2024	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Adquisición de 3 vehículos nuevos cuatrimotos outlander MAX DPS 500 Mod. 2025, 1 vehículos nuevos cuatrimoto outlander MAX DPS 500 Mod 2023, incluye accesorios (defensa delantera y trasera y retrovisores), para seguridad pública. SERIE: 3JB3MA445SJ00 0469, 3JB3MA445SJ00 0472 y SERIE 3JB3MA442SJ00 0476, y 1 vehículo nuevo cuatrimoto outlander MAX DPS 500 Mod 2023, incluye accesorios (defensa delantera y trasera y	Coordinación de Desarrollo Social	909.5	Cumple	Falta documento	No aplica	Falta documento	

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Cumple con los montos máximos de adjudicación	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT	Garantía de anticipo	Garantía de cumplimiento	Otras observaciones
4	FORTAMUN	Contrato de compraventa sin número	Adjudicación directa	retrovisores), para seguridad pública. SERIE.3JB3MA44 6PJ000617. Parachoques delantero, parachoques trasero, espejos laterales Adquisición de patrulla para el fortalecimiento de seguridad pública del Municipio de Santa María del Río, S.L.P. Camioneta Pickup marca NISSAN modelo FGM Frontier SE TM AÑO 2024, No. de serie 3N6AD33A1RK82 3926, motor QR2556239H, clave vehicular 1040943.	Coordinación de Desarrollo Social	800.0	No cumple	Falta documento	Falta documento	Falta documento	Debió ser Invitación restringida a cuando menos tres proveedores
5	FORTAMUN	MSR-CDSM-ADQ-IR31-FORTAMUN-2024	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Adquisición de vehículo nuevo Ford Transit Van Mod M8C 2024, para ambulancia.	Coordinación de Desarrollo Social	987.0	Cumple	Falta documento	Falta documento	Falta documento	El proveedor al momento de la firma del contrato no tenía la actividad económica del objeto del contrato dada de alta ante el SAT.
6	FORTAMUN	MSR-CDSM-ADQ-IR38-FORTAMUN-2024	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Adquisición de vehículo nuevo marca NISSAN modelo 2024, color blanco URVAN de 14 pasajeros, transmisión manual cuatro puertas para traslado de personal con fines médicos.	Coordinación de Desarrollo Social	967.3	Cumple	Falta documento	No aplica	Falta documento	
TOTAL:						6,317.2					

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de Santa María del Río, San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MSM/CI/EIA/03/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 7

El Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, ejecutó seis proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión por un importe pagado de 6,117.2 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; sin embargo, en dos adquisiciones por un importe de 1,587.0 miles de pesos no se proporcionó evidencia de la entrega de los bienes que acreditara que cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, que se hayan recibido a satisfacción de las áreas correspondientes y que se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Importe pagado sin acreditar la entrega de los bienes	Evidencia que acredite la entrega de los bienes	Otras observaciones
1	FORTAMUN	MSR-CDSM-ADQ-IR30-FORTAMUN-2024	Adquisición de 1 vehículo nuevo 2025, doble cabina Cheyenne Paq. "B" RST marca Chevrolet, para seguridad pública. NIV 3GUK9ED5SG180019.	Coordinación de Desarrollo Social	1,356.0	0.0	Cumple	
2	FORTAMUN	MSR-CDSM-ADQ-IR36-FORTAMUN-2024	Adquisición de 2 vehículos nuevos modelo 2025, doble cabina S10 marca Chevrolet, para seguridad pública. NIV LSMFAM3AC5SA049574 y LSFAM3AC7SA049575.	Coordinación de Desarrollo Social	1,297.4	0.0	Cumple	

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Importe pagado sin acreditar la entrega de los bienes	Evidencia que acredite la entrega de los bienes	Otras observaciones
3	FORTAMUN	MSR-CDSM-ADQ-IR32-FORTAMUN-2024	Adquisición de 3 vehículos nuevos cuatrimotos outlander MAX DPS 500 Mod. 2025, 1 vehículos nuevos cuatrimoto outlander MAX DPS 500 Mod 2023, incluye accesorios (defensa delantera y trasera y retrovisores), para seguridad pública. SERIE: 3JB3MA445SJ000469, 3JB3MA445SJ000472 y SERIE 3JB3MA442SJ000476, y 1 vehículo nuevo cuatrimoto outlander MAX DPS 500 Mod 2023, incluye accesorios (defensa delantera y trasera y retrovisores), para seguridad pública. SERIE 3JB3MA446PJ000617. Parachoques delantero, parachoques trasero, espejos laterales.	Coordinación de Desarrollo Social	909.5	0.0	Cumple	
4	FORTAMUN	Contrato de compravent a sin número	Adquisición de patrulla para el fortalecimiento de seguridad pública del Municipio de Santa María del Río, S.L.P. Camioneta Pickup marca NISSAN modelo FGM Frontier SE TM AÑO 2024, No. de serie 3N6AD33A1RK823926, motor QR2556239H, clave vehicular 1040943.	Coordinación de Desarrollo Social	600.0	600.0	No cumple	No hay evidencia documental de la entrega del bien, que esté inventariado y resguardado.
5	FORTAMUN	MSR-CDSM-ADQ-IR31-FORTAMUN-2024	Adquisición de vehículo nuevo Ford Transit Van Mod M8C 2024, para ambulancia.	Coordinación de Desarrollo Social	987.0	987.0	No cumple	No hay evidencia documental de la entrega del bien, que esté inventariado y resguardado.
6	FORTAMUN	MSR-CDSM-ADQ-IR38-FORTAMUN-2024	Adquisición de vehículo nuevo marca NISSAN modelo 2024, color blanco URVAN de 14 pasajeros, transmisión manual cuatro puertas para traslado de personal con fines médicos.	Coordinación de Desarrollo Social	967.3	0.0	Cumple	
TOTALES:					6,117.2	1,587.0		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 1,587,001.08 pesos, consistente en las actas circunstanciadas de hechos que acreditan la existencia de los vehículos, reportes fotográficos, facturas y resguardos, con lo que se solventa lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 45,347,412.80 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 60,572.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, del Decreto 0906, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María de Río, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2024, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y

la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones por lo que se desconoce el destino del gasto; realizó pagos a 7 trabajadores por los conceptos de salario base, superiores a lo establecido en el tabulador de remuneraciones financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; realizó 11 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad, los cuales no se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 45,347.4 miles de pesos, que representó el 74.9% de la muestra auditada. Asimismo, en una adjudicación no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que un contrato fue adjudicado de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, seis adjudicaciones no contaron con la fianza de cumplimiento del contrato, en dos adquisiciones no garantizaron los anticipos otorgados, en una adquisición la actividad económica del proveedor al momento de la suscripción del contrato no correspondió con el objeto del contrato adjudicado, las seis adquisiciones carecieron de la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SMR-CIM-0015-2026 y SMR-CIM-0024-2026 de fechas 20 y 27 de enero de 2026 respectivamente, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados números 2, 3 y 4 se consideran no atendidos.



Hojas  
1:USB

0254

Dependencia: H. Ayuntamiento de Santa María Del Río, S.L.P.

Sección: Contraloría Interna Municipal.

Nº de Oficio: SMR-CIM-0015-2026

Asunto: Justificaciones y Aclaraciones Auditoría 1707.

L. C. Ram

097

Santa María del Río, S.L.P., a 20 de enero del 2026

*"2026. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"*

**MTRA. VERÓNICA LOPEZ GALLEGOS**  
DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "C3".

Con motivo de la Auditoría número 1707, con título de "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", que se realiza al Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XVI, XVIII y XXX, 6, 9, 14, 17, fracciones I, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XXII, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; 23, 28, 29, 47, 48, 49, 50, 67, y demás relativos a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 6, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 8, 9, 25, fracciones III, y IV; 32, 33, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, fracción I, 3, 5 fracciones VI, VII, VIII, XI, XII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX; y 12, fracciones III, VII, XVI, XIX, XX, XXII, LXIII; y último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero del 2025.

Dando seguimiento al oficio número. DAGF"C3" /028/2026, de fecha 06 de enero del 2026 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y una vez que se nos a compartido la cedula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares, me permito remitir similar número SMR-SGA-041-2026 de fecha 20 de enero del 2026, así como una memoria USB, que contienen la información debidamente certificada consistente en documentación complementaria para la solventación de la auditoría número 1707 relacionada con la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado incluidas las participaciones federales en municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

*Alma*

**L.A. ALMA SABINA GARCÍA RAMÍREZ**  
CONTRALORA INTERNA

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P.**



22/01/26

- C.C.P. L.E.P. ISIS AYDE DIAZ HERNANDEZ- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
- C.C.P. L.A.P. ISaura NATALI ESCOBAR AVILA- TESORERA MUNICIPAL
- C.C.P. LIC. ANA LAURA MUÑOZ HERNANDEZ- SINDICO MUNICIPAL
- C.C.P. ING. FILEMON RAMOS SEGURA- DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



4 Hojas  
100

Dependencia: H. Ayuntamiento de Santa María Del Río, S.L.P.  
Sección: Contraloría Interna Municipal.  
N° de Oficio: SMR-CIM-0024-2026  
Asunto: Justificaciones y Aclaraciones Auditoría 1707.  
Santa María del Río, S.L.P., a 27 de enero del 2026

138  
C. C. Kaca  
0382

"2026. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

**MTRA. VERÓNICA LOPEZ GALLEGOS**  
**DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO**  
**FEDERALIZADO "C3".**

Con motivo de la Auditoría número 1707, con título de "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", que se realiza al Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XVI, XVIII y XXX, 6, 9, 14, 17, fracciones I, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XXII, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; 23, 28, 29, 47, 48, 49, 50, 67, y demás relativos a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 6, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 8, 9, 25, fracciones III, y IV; 32, 33, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, fracción I, 3, 5 fracciones VI, VII, VIII, XI, XII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX; y 12, fracciones III, VII, XVI, XIX, XX, XXII, LXIII; y último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero del 2025.

Con la personalidad que tengo debidamente acreditada como enlace entre esa autoridad fiscalizadora y este ente me permito dar seguimiento al oficio número. DAGF"C3" /028/2026, de fecha 06 de enero del 2026 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y una vez que se nos a dado a conocer la cedula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares, me permito remitir en sobre cerrado similar número SMR-SGA-0056-2026 de fecha 27 de enero del 2026, así como un disco magnético, que contienen la información debidamente certificada consistente en documentación complementaria para la solventación de la auditoría número 1707 relacionada con la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado incluidas las participaciones federales en municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

L.A. ALMA SABINA GARCIA RAMIREZ  
CONTRALORA INTERNA  
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P.



C.C.P. L.E.P. ISIS AYDE DIAZ HERNANDEZ- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
C.C.P. L.A.P. ISaura NATALI ESCOBAR AVILA- TESORERA MUNICIPAL  
C.C.P. LIC. ANA LAURA MUÑOZ HERNANDEZ- SINDICO MUNICIPAL  
C.C.P. ING. FILEMON RAMOS SEGURA- DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

Jardín Hidalgo No. 1, C.P. 79560, Santa María del Río, S.L.P.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

#### 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### 2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### 3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Coordinación de Desarrollo Social, ambas del Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafos primero, y 49, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María del Río, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 26.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.